



MINISTERIO DE HACIENDA

San Salvador, 26 de enero de 2021

Al público en general

Por este medio se aclara que en lo relativo a la información de concesiones y autorizaciones, específicamente lo relativo a CUOTAS DE ALCOHOL, establecidas por la Dirección General de Impuestos Internos, es información oficiosa competencia de esa Dirección General y puede consultarse en respectivo sitio web:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgii/documents/concesiones-y-autorizaciones>

Lo anterior, de conformidad al acuerdo ejecutivo emitido en el Ramo de Hacienda número 1521 del doce de octubre de dos mil dieciséis.


Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información

